

que dos cuerpos de bomba aspiran el aceite, mientras los otros dos le impelen; siendo constante y regular este movimiento si el mecanismo B funciona bien.

A. MAYO.

(Se continuará.)

RUINAS DE ITALICA.

Nuestros lectores no habrán olvidado lo que en varias ocasiones hemos escrito sobre las célebres ruinas de Itálica, y mas particularmente los artículos que dedicamos á este asunto hace tres años. Se supuso entonces que por disposicion de los Ingenieros de Caminos de la provincia de Sevilla se habian destruido parte de aquellas venerables ruinas, y se daban las señas de las partes destruidas con designaciones pomposas, y con mediciones que suponian exactitud en la relacion de los hechos. Crecido número de artículos se publicaron en muchos periódicos de Madrid, escritos en el mismo tono de amarga queja por la gran profanacion perpetrada, con la misma copia de odiosas calificaciones para los Ingenieros de Sevilla y para el cuerpo todo á que aquellos pertenecian, y pidiendo todos severisimo castigo por tan estúpida y feróz destruccion, de modo que bien pudieren ser atribuidos á una misma mano. Esta especie de agitacion creada por quien mas que animado de amor á las ruinas de Itálica daba motivo, tal vez sin conocerlo, de que se le atribuyera odio al Cuerpo de Ingenieros, produjo el resultado que sin duda al provocarla se esperaba: una cuestion insignificante, reducida á proporciones despreciables, en nada contraria al buen nombre y reputacion de los Ingenieros de Sevilla, apareció con proporciones considerables al ver que los principales periódicos de Madrid se ocupaban de la supuesta destruccion de las ruinas de Itálica y que cor-

poraciones por muchos títulos respetables se alarmaron hasta el extremo de acercarse al Gobierno para lamentar el exceso cometido, y para pedir su ejemplar castigo.

Entre tanto el Ingeniero Jefe de la provincia instruyó un espediente en averiguacion de lo ocurrido, y si no estamos equivocados, resultó probada la falsedad de la denuncia con tanta pompa hecha, y lanzada al público por tantos medios; los Ingenieros acusados reclamaron del Gobierno la competente autorizacion para acudir á los tribunales en persecucion de los que les habian tan violentamente denostado y calumniado; y la Revista que sabia la verdad de cuanto habia ocurrido, que sabia todo lo que con este asunto tenia relacion se limitó á pedir que se esclarecieran y probaran los hechos y que se hiciera justicia sin contemplacion; castigo para los Ingenieros si eran culpables, para sus detractores si no se habian perpetrado las famosas destruccion.

El Ministro de aquella época creyó que no era suficiente para tomar una resolucion en el asunto la informacion instruida por el Jefe del Distrito de Sevilla, y mandó que por el Gobernador de aquella provincia se procediese á formar otro espediente; este se instruyó y dió el mismo resultado que el primero; pero á pesar de esto nada se resolvió, ni se ha resuelto despues: los denuestos, las calificaciones odiosas, las imputaciones tan injustas como injuriosas quedaron en pié, y solo tuvieron en su contra su propia violencia, la cual ante un exámen imparcial descubria la sin razon y la ciega pasion de quien sin mas prueba que su dicho tuvo la singular intemperancia de calificar de *ignorantes torpes, estúpidos, feroces, vándalos, bárbaros y salvajes* á los Ingenieros de la provincia de Sevilla.

Nosotros creimos que el Ministro de Fomento y el Director de Obras públicas de aquella época estaban en el deber de resolver con estricta justicia esta cuestion, creimos que muchas consideraciones á ello les obligaban, creimos que como Jefes del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tenian por este elevado carácter mas que otro

alguno el deber y el interés de hacer justicia, única cosa que la REVISTA pidió no una, sino varias veces, sin haberse siquiera detenido á graduar la intensidad de la falta ó delito que se suponía cometido, admitiendo desde luego que fuera gravísimo y atroz como lo calificaban los denunciadores, y por consiguiente que fuese terrible el castigo para el que lo mereciera; creímos por último que este acto de justicia debía hacerse sea que resultando culpables los Ingenieros se les hubiera de castigar, sea que apareciendo inocentes se hubiesen de calificar de calumniosos los escritos publicados, y fuese preciso perseguir á sus autores, y que no quedaran en buen lugar las comisiones respetables y los altos funcionarios que ardiendo en un amor apasionado por aquellas ruinas se adelantaran sin prueba alguna oficial á hacer calificaciones odiosas, ó á dar pasos improcedentes.

A pesar de estas consideraciones nada se hizo: no se resolvió el espediente, ni se concedió á los Ingenieros de Sevilla el derecho de acudir á los tribunales en defensa de su honra mancillada; ni respondieron á nuestro llamamiento los periódicos, los escritores y las demás personas que con tanto empeño se habían dedicado á denunciar el enorme crimen y á pedir su tremendo castigo para sus autores, á todos los cuales pedimos su eficaz é ilustrado auxilio para reclamar la resolución del espediente instruido: la denuncia encontró medios de gran publicidad y auxiliares dignos de gran consideración; al pedir justicia imparcial y severa nos encontramos solos.

Así han pasado tres años: las ruinas de Itálica en favor de cuya conservación tantos y tan violentos artículos se escribieron seguirían siendo un campo sembrado de habas, como lo estaba cuando se lloraba su profanación, y para nada habrá sido preciso sacarlas de nuevo á relucir hasta que nos pone de nuevo la pluma en la mano lo que sobre ellas se dice en un documento oficial.

En el número correspondiente al 1.º de marzo de este año del *Boletín oficial del Ministerio de Fomento*, se inserta una memoria

del gobierno civil de la provincia de Sevilla sobre los diversos ramos que su sección de fomento tiene á su cargo: y en esta memoria en el artículo de *Monumentos históricos*, al hablar de las ruinas de Itálica se hace mención del anfiteatro *maltratado antes de ahora por los barrenos de inhábiles ingenieros*. Si esta calificación se compara con las que á los Ingenieros de Sevilla y todos los del mismo Cuerpo en general se prodigaron en los periódicos por los apasionados amantes de las ruinas de Itálica, de las cuales hemos apuntado alguna muestra, la podremos calificar de comedida y aun cortés; pero lo que haya perdido de ruda y ofensiva dureza ha ganado en importancia por el carácter oficial de la imputación hecha á los Ingenieros á quienes se ha atribuido la supuesta destrucción de las ruinas de Itálica. Al concepto de la memoria de la sección de Fomento del Gobierno de Sevilla, que cuando menos creemos poco meditado y fuera de su lugar nada queremos oponer solo consideraremos que se sienta un hecho en un documento oficial; que sobre este hecho obran en el Ministerio de Fomento dos espedientes, y que los Ingenieros principalmente aludidos como destructores de las ruinas de Itálica tienen pedido que se les permita justificarse ante los Tribunales; la REVISTA se limita hoy á reclamar lo que siempre ha pedido, aunque infructuosamente hasta ahora; que se resuelvan con estricta sujeción á la justicia dichos espedientes, y se conceda á los Ingenieros lo que tienen pedido para justificar su conducta y vindicar su reputación ultrajada.

PARTE OFICIAL.

4 de Abril. Real decreto declarando de segundo orden la carretera que partiendo de Olmedo termina en Medina del Campo.

10 de Abril. Real decreto declarando de tercer orden la carretera de Mercadal á Fornells, en la isla de Menorca.

10 de Abril. Real decreto declarando de tercer orden la carretera de Hostalrich á Albucias, en la provincia de Gerona.

16 de Abril. Real orden autorizando por el término de un año á don Guillermo Partigton para verificar los estudios de un ferro-carril servido por fuerza animal que, partiendo de las minas llamadas de Vulcanos, situadas en las cercanías de Alosno, provincia de Huelva, termine en la villa de Gibralfar.